

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

3.183

ROSELL CASELLAS, Juan; hijo de José y de Dolores, natural de Ger, provincia de Gerona, domiciliado últimamente en Barcelona; se le notifica, por el presente edicto, habérsele concedido los beneficios de indulto de 14 de Abril de 1931, por haber faltado a concentración en el expediente que le instruye el Teniente Juez del Batallón de Cazadores de Africa, número 8, D. Antonio Morcillo Rodríguez, de guarnición en Ceuta.—Ceuta a 11 de Abril de 1933.—El Teniente Juez instructor, Antonio Morcillo.

JG—837

3.184

SAVAL SANCHIZ, Jaime; hijo de Bautista y de Francisca, natural de Callosa de Ensarriá, provincia de Alicante, de veintidós años de edad, de estatura, estado y señas personales no constan, domiciliado últimamente en Callosa de Ensarriá y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Alicante, número 22, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Murcia, ante el Juez instructor D. Rufino Cepeda González, Teniente de Artillería con destino en el Regimiento de Artillería ligera, número 6, de guarnición en Murcia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no la efectúa.—Murcia, 17 de Abril de 1933.—El Juez instructor, Rufino Cepeda.

JG—846

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio Asensio Montesinos, Juez de instrucción interino, por licencia del propietario, de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que del día 13 al 14 de los corrientes, se fueron substraídos al vecino de Santa Ana, Crisanto Agudo Corbacho, nueve corderos, de un año aproximadamente,

te, negros, de tres arrobas de peso, con el hierro número 3 en el costillar derecho, hoja de higuera en ambas orejas y despuntada la izquierda.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 84 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades, y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias para el rescate de dichos semovientes y detención de sus autores.

Dado en Jerez de los Caballeros a 25 de Marzo de 1933.—El Secretario, Julio Chacras.—El Juez, Antonio Asensio.

JO—5282

RAMBLA (LA)

Don Enrique Balmaseda y Vélez, Juez de instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de la ley, exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación, procedan por medio de sus Agentes a la busca y rescate del ganado lanar que al final se reseña, de la propiedad de D. Juan Sillero López, vecino de esta ciudad, substraído el día 21 del corriente mes, de la finca de Porrabana, del término de Santaella, lo que, caso de ser habidos, serán remitidos y puestos a disposición de este Juzgado, así como la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Seis borregos blancos, machos, como de unas dos arrobas de peso cada uno, con la oreja derecha cortada a modo de horquilla.

Dado en La Rambla a 27 de Marzo de 1933.—El Juez, Enrique Balmaseda. El Secretario, Antonio Escobar.

JO—5284

Don Enrique Balmaseda y Vélez, Juez de instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de la ley, exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación, procedan por medio de sus Agentes a la busca y rescate del ganado y aves que al final se reseñan, de la propiedad de D. Rafael Sillero Marín, vecino de Montalbán, substraídos el día 21 del actual, de la finca de Mazarrillo, del término de Santaella, las que, caso de ser habidas, serán remitidas y puestas a disposición de este Juzgado; así como la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Tres cabras mochas, negras, de ures dos años de edad, paridas.

Otras dos con cuernos, coloradas, de un año, preñadas, próximas a parir, y otra mocha, colorada, parida, de tres años.

Tres pavos, dos de ellos negros, y el otro ruano.

Dado en La Rambla a 25 de Marzo de 1933.—El Juez, Enrique Balmaseda. El Secretario, Antonio Escobar.

JO—5287

JUZGADOS MUNICIPALES

CARLET

Por la presente, y en virtud de lo mandado por el señor Juez municipal de este distrito en providencia de hoy, recaída en diligencias sumariales declarando falta el hecho contra José Ferrer Ortola, natural y vecino de Perelló, cuyo actual paradero se ignora, sobre hurto de una navaja, una cartera, una baraja de naipes, dos pares de medias y dos pares de calcetines, justipreciado todo en 7 pesetas con 25 céntimos, se cita al perjudicado, al presunto autor y al Fiscal municipal, haciéndoles saber la suspensión del juicio señalado para el día 17 y el nuevo señalamiento, para que a las diez horas del día 17 de Abril comparezcan en la Sala Audiencia del Juzgado municipal de esta ciudad al objeto de celebrar el juicio de faltas, al que comparecerán las partes con las pruebas de que intenten valerse y el perjudicado acreditará además la preexistencia de lo hurtado; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Carlet a 14 de Marzo de 1933.—El Secretario, Angel F. López.

JO—5193

CARTES

Don Armando García Arroyo, Juez municipal de Cartes (Santander).

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, y de conformidad a las disposiciones legales vigentes, se abre concurso por término de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, pudiendo los aspirantes presentar dentro de dicho plazo sus solicitudes, documentadas, con arreglo al artículo 13 del Reglamento de 19 de Abril de 1871; se advierte que este Municipio se compone de 2.250 habitantes.

Cartes, 24 de Marzo de 1933.—El Juez municipal, Armando García.—El Secretario, P. S. M., Tomás Rodríguez.

JO—5187

CASTELLAR DE SANTIAGO

Don Angel del Río García, Juez municipal suplente en ejercicio de esta villa de Castellar de Santiago.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por la Superioridad, y hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso y turno primero de los establecidos en la Orden de 14 de Julio de 1930, por término de treinta días, contados desde el siguiente al que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", en el que los aspirantes al cargo presentarán sus solicitudes con los documentos acreditativos ante el señor Juez de primera instancia de Valdepeñas.

Se hace saber que este pueblo consta de 3.050 habitantes, y que el nombrado sólo tendrá los derechos de Arancel cuando actúe.

Castellar de Santiago, 25 de Marzo de 1933.—El Juez, Angel del Río.

JO—5190

CASTILLEJO DE ROBLEDO

Don Valentín Cuesta Bartolomé, Juez municipal de esta villa de Castillejo de Robledo, partido judicial del Burgo de Osma, provincia de Soria.

Hago saber: Que hallándose sin proveer en propiedad los cargos de Secretario y su suplente de este Juzgado municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncian dichas vacantes a concurso de traslado, para que durante el plazo de treinta días, a contar de la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid", presenten sus solicitudes los aspirantes que reúnan las condiciones legales, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido, acompañando los documentos justificativos de su derecho.

Se hace constar que el Censo de esta villa es el de 1.634 habitantes de derecho, y que los designados disfrutaban como sueldo los honorarios que con arreglo a los vigentes Aranceles les correspondía por las actuaciones en que intervengan.

Castillejo de Robledo, 24 de Marzo de 1933.—El Juez municipal, Valentín Cuesta.—P. S. M., el Secretario habilitado, Pedro Sanz.

JO—5188 y 5189

CENARRUZA

Don Andrés Bustinduy Elordi, Juez municipal de Cenarruza (Vizcaya).

Hago saber: Que no hallándose provisto el nombramiento de Secretario propietario y suplente del Juzgado municipal, se anuncia a concurso de dicho cargo, con arreglo a las disposiciones legales vigentes, a fin de que dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" y "Gaceta de Madrid", presenten los aspirantes sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de Marquina, acompañados los documentos que acrediten su aptitud y servicios.

Cenarruza a 24 de Marzo de 1933.—El Juez municipal, Andrés Bustinduy.

JO—5191

COAÑA

Don Severiano Suárez y Suárez, Juez municipal del término de Coaña, partido judicial de Castropol, en la provincia de Oviedo.

Hago saber: Que de orden de la Superioridad se anuncia al público la provisión de la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal por renuncia del que la venía desempeñando, la cual ha de proveerse con arreglo a las disposiciones que preceptúan el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920. Los que aspiren al cargo, presentarán sus instancias dentro del término de treinta días hábiles, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido, extendidas en papel de tres pesetas y con una póliza de la Mutualidad judicial de dos pesetas. Las certificaciones que se acompañen a la instancia también serán extendidas en el papel correspondiente, entendiéndose que se excluirá cualquier concesión de nuevo plazo a los solicitantes que lo hagan

en forma deficiente y en documento inadecuado.

Dado en Coaña a 21 de Marzo de 1933.—El Juez, Severiano Suárez.—D. S. M., el Secretario, José Menéndez.

JO—5186

ENDRINAL

Don Luis Gonzalo Morato, Juez municipal de esta villa de Endrinal.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el nombramiento de Secretario suplente de este Juzgado municipal en concurso de traslado, y con el fin de proveerla en propiedad, según lo establecido en el Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Orden de 14 de Julio de 1920, se anuncia a concurso libre, por término de quince días, a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", en cuyo plazo los interesados presentarán las solicitudes como aspirantes a dicho cargo, debidamente cumplimentadas, ante el señor Juez de instrucción de este distrito de Sequeros (Salamanca) y de este Juzgado municipal.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitarlo; no teniendo otra retribución que los derechos del Arancel, y advirtiéndose que este término municipal consta de 890 habitantes de derecho y 780 de hecho.

Dado en Endrinal a 18 de Marzo de 1933.—El Juez municipal, Luis Gonzalo.

JO—5194

GORMAZ

Don Fernando Palomar Aparicio, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal de mi cargo, las cuales han de proveerse por concurso de traslado, de conformidad con lo establecido en Ordenes de 29 de Noviembre y 9 de Diciembre de 1920, se abre concurso libre, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual, los que se crean con derecho a solicitarla y reúnan las condiciones prevenidas en el Reglamento de 10 de Abril de 1871, pueden presentar sus solicitudes, debidamente reintegradas, con arreglo a la ley del Timbre vigente y acompañadas de los documentos que dicho Reglamento exige al señor Juez de instrucción y de primera instancia de este partido de Burgo de Osma.

Gormaz a 25 de Marzo de 1933.—El Juez municipal, Fernando Palomar.

JO—5195

HAZA

Hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, debiendo proveerse en concurso de traslado, de conformidad con el artículo 5.º del Decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia para su provisión con arreglo a lo que determina la ley orgánica del Poder judicial y Orden de 14 de Julio de 1930; debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes en el Juzgado de primera instancia de Roa, al que pertenece di-

cho Haza, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde que aparezca el presente anuncio en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud:

Primero. Certificación de su nacimiento; y

Segundo. Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

El número de habitantes que cuenta este término municipal es de 218 de hecho y 131 de derecho.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Haza, 25 de Marzo de 1933.—El Juez municipal, Simeón Cabañas.

JO—5198

HINOJOSA DEL CAMPO

Don Faustino Hernández Lozano, Juez municipal de Hinojosa del Campo (Soria).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad, de este Juzgado municipal, y su suplente, se anuncia su provisión en concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, a fin de que los aspirantes que se encuentren en condiciones legales puedan presentar sus instancias, documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Agreda, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y "GACETA DE MADRID".

Este Municipio consta de 307 habitantes de derecho y 297 de hecho, no cobrando el Secretario más que los derechos que le correspondan con arreglo al Arancel.

Hinojosa del Campo (Soria) a 23 de Marzo de 1933.—El Juez municipal, Faustino Hernández.—P. S. M., el Secretario interino (ilegible).

JO—5196 y 5197

IZAGRE

Don Hermenegildo Bernardo Paniagua, Juez municipal de Izagre y su término.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, por haber quedado desierto el concurso de traslado, se anuncia a concurso libre por término de quince días, a contar desde la publicación del presente, en el "Boletín Oficial" de la provincia y "GACETA DE MADRID"; haciendo constar que este término municipal tiene 1.220 habitantes y que el nombrado no percibirá más cantidades que los derechos de Arancel, siendo la producción anual de 200 pesetas, debiendo dirigirse las solicitudes al Sr. Juez de primera instancia del partido de Valencia de Don Juan.

Dado en Izagre a 24 de Marzo de 1933.—El Juez, Hermenegildo Bernardo.—El Secretario, Indalecio Panero.

JO—5199

MONTEJO DE LICERAS

Se halla vacante para su provisión en propiedad la Secretaría del Juzgado municipal de este pueblo, con los derechos de Arancel; y

De conformidad a las Reales órdenes de 29 de Noviembre y 9 de Diciembre de 1920, se anuncia en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, a concurso de traslado, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde el anuncio en la GACETA, presenten sus solicitudes, los aspirantes, en el Juzgado de primera instancia de este partido del Burgo de Osma.

Montejo de Licerias, 22 de Marzo de 1933.—El Juez municipal (ilegible).
JO—5200

ALCOBA DE LA TORRE

De conformidad con las órdenes de 29 de Noviembre y 9 de Diciembre de 1920 y cumpliendo lo ordenado por el inmediato superior jerárquico, y hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, por el presente se anuncian para su provisión a concurso de traslado por espacio de treinta días, a partir de la fecha en que este anuncio aparezca en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Los que reúnan las condiciones que determina la ley para el desempeño de estos cargos, deberán presentar durante dicho plazo sus solicitudes ante el señor Juez de instrucción del partido.

Alcoba de la Torre, 24 de Marzo de 1933.—El Juez municipal, Bonifacio García.

JO—5352

ALCUBILLA DE AVELLANEDA

De conformidad con las órdenes de 29 de Noviembre y 9 de Diciembre de 1920, y cumpliendo lo ordenado por el inmediato superior jerárquico y hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, por el presente se anuncian a concurso de traslado por espacio de treinta días, a partir de la fecha en que este anuncio aparezca en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Los que reúnan las condiciones que determina la Ley para el desempeño de estos cargos deberán presentar, durante dicho plazo, sus solicitudes, ante el Sr. Juez de instrucción del partido.

Alcubilla de Avellaneda a 23 de Marzo de 1933.—El Juez municipal, Angel Peñalba.

JO—5347 y 5348

ALCUBILLA DEL MARQUES

Don Sotero Romero Lafuente, Juez municipal de esta villa de Alcubilla del Marqués.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncian para su provisión en propiedad, por concurso de traslado y por plazo de treinta días, contados desde la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, de confor-

midad con las Reales órdenes de 29 de Noviembre y 9 de Diciembre de 1920.

Las solicitudes, debidamente documentadas, las presentarán los aspirantes ante el Juzgado de primera instancia del partido, dentro del plazo indicado.

Dado en Alcubilla del Marqués (Soria) a 20 de Marzo de 1933.—El Juez municipal, Sotero Romero.

JO—5400

ALFOZ DE BRICIA

Se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal y se anuncia a concurso, conforme a las leyes vigentes, pudiendo los aspirantes a ella presentar las solicitudes, debidamente documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Sedano, dentro de los treinta días siguientes al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Alfoz de Bricia, 26 de Marzo de 1933.—El Juez, Angel López.

JO—5351

AMOROTO

Don Rufino Juaristi Zubizarreta, Juez municipal de la anteiglesia de Amoroto.

Hago saber: Que en este Juzgado se hallan vacantes las plazas de Secretario y la de su suplente, las cuales han de proveerse con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y 9 de Diciembre del mismo año, de acuerdo con la ley de Justicia municipal de 5 de Agosto de 1907 y la orgánica del Poder judicial, debiendo dirigir los aspirantes sus solicitudes, con la documentación correspondiente, al Sr. Juez de primera instancia de este partido de Marquina, dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia; haciéndose constar que este Juzgado tiene 736 habitantes de derecho y que el Secretario no percibe otra remuneración que los derechos del Arancel.

Amoroto, 24 de Marzo de 1933.—El Juez municipal, Rufino Juaristi.

JO—5345

ARRAZOLA

Don Eugenio Leturiaga Azurmendi, Juez municipal de la anteiglesia de Arrazola, provincia de Vizcaya.

Hago saber: Que se hallan vacantes en este Juzgado municipal las plazas de Secretario en propiedad y suplente, las cuales serán provistas por concurso de traslado, con arreglo al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre siguiente, por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, para que los aspirantes a desempeñarlas puedan presentar sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Durango.

Dado en Arrazola a 21 de Marzo de 1933.—El Juez, Eugenio Leturiaga.

JO—7507

ATAUTA

Hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, dotadas con los derechos de Arancel, se anuncian a concurso de traslado, por término de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Los aspirantes a dichas plazas deberán reunir las condiciones que determina el Reglamento de 10 de Abril de 1871, y presentar sus instancias ante el Juzgado de primera instancia de este partido del Burgo de Osma.

Atauta (Soria) a 21 de Marzo de 1933.—El Juez municipal, Zacarías Tomás.

JO—5349 y 5350

BERGASA

Don Julio Eguizabal Bretón, Juez municipal de la villa de Bergasa (Logroño).

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente del mismo, de este Juzgado municipal, se anuncia para su provisión, por el presente, a concurso de traslado, con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y en relación con la Real orden de 14 de Julio de 1930, debiendo los aspirantes a las mismas remitir sus instancias, debidamente documentadas y reintegradas, al Juzgado de primera instancia del partido de Arnedo, durante el plazo de treinta días, a contar del siguiente al en que tenga lugar la publicación del presente en el periódico oficial que últimamente lo verifique; advirtiéndose que este Municipio consta de 610 habitantes y que el agraciado sólo percibirá los derechos del Arancel vigente.

Lo que se anuncia para conocimiento general de los interesados que deseen solicitar esta plaza.

Dado en Bergasa (Logroño) a 23 de Marzo de 1933.—El Juez municipal, Julio Eguizabal.

JO—5356

BERRIZ

Don Félix de Lasuén y Abaitúa, Juez municipal suplente de la anteiglesia de Berriz (Vizcaya).

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y su suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, con arreglo al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre siguiente, por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, para que los aspirantes a desempeñarlas puedan presentar sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Marquina.

Se hace constar que en este Juzgado municipal no percibe el Secretario más emolumentos que los derechos del Arancel.

Berriz a 27 de Marzo de 1933.—El Juez municipal suplente, Félix de Lasuén.

JO—5355

BURGO DE OSMÁ

Hallándose vacante el cargo de este Juzgado municipal, por defunción del que la desempeñaba, D. Francisco Romero Barragán, y que ha de proveerse por concurso de traslado, de conformidad con lo establecido en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre siguiente, se anuncia dicha vacante, para que los aspirantes que desempeñen Secretarías de la misma categoría a que pertenece referida vacante o de la inmediata inferior, puedan presentar dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente día al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, sus solicitudes, documentadas, al Sr. Juez de primera instancia e instrucción de este partido de Burgo de Osma.

A los efectos oportunos, se hace constar que la población de este término municipal es de 4.000 habitantes.

Burgo de Osma a 24 de Marzo de 1933.—El Juez, Santiago del Val.

JO—5353

CALATAYUD

El Sr. Juez municipal de esta ciudad, por proveído del día de hoy, ha acordado se cite a D. Diego Pérez Bravo y Lamberto Calahorra Galindo para que comparezcan en este Juzgado el día 29 del actual, y hora de las doce, que tendrá lugar la celebración del juicio de faltas que se les sigue contra los mismos por estafa a la Compañía de ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante por viajar sin billete desde la estación de Zaragoza a la de esta ciudad, y cuyos individuos tuvieron sus últimos domicilios en Madrid y Zaragoza, respectivamente, por cuyo motivo de encontrarse hoy en ignorado paradero, se les cita por medio de la presente.

Calatayud, 1.º de Marzo de 1933.—El Secretario, Vicente Perales F.

JO—5358

El señor Juez de esta ciudad, por proveído del día de hoy, ha acordado se cite a D. Julián Quilez Montón para que comparezca en este Juzgado el día 28 de Marzo próximo, y hora de las doce, que tendrá lugar la celebración del juicio de faltas ordenado por la Superioridad en virtud de haberse declarado falta el hecho que motivó la instrucción del sumario número 136 de 1931, seguido contra el mismo por estafa a Dionisia Lacaba Vicente, el cual tuvo su último domicilio en Zaragoza, ignorándose su residencia.

Calatayud, 28 de Febrero de 1933.—El Secretario, Vicente Perales F.

JO—5359

CAMPANARIO

Don Félix Vilardebó González, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se saca a concurso de traslado, conforme a lo que determinan los artículos 2.º y 5.º del Decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los que aspiren a dicho cargo pre-

sentarán sus instancias, debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de Villanueva de la Serena, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Se hace saber que este Municipio consta de 9.609 habitantes, y el mencionado cargo no tiene más derechos que los fijados en el Arancel.

Campanario (Badajoz), 20 de Marzo de 1933.—El Juez municipal, Félix Vilardebó. — El Secretario habilitado, Federico Molina.

JO—5361

CASTRILLÓN

Don José Ramón Fernández y Fernández, Juez municipal en propiedad del término municipal de Castrillón, partido de Avilés.

Por el presente edicto que se libra, hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso libre, por haberse agotado los demás concursos, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones complementarias sobre la materia, para que los aspirantes al mismo presenten sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas en forma, ante este Juzgado municipal, en el término de quince días, a contar de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid"; se hace constar que este término municipal tiene un censo de población inferior a 9.000 habitantes, y que el Secretario agraciado no tendrá más retribución que los derechos arancelarios que sean en correspondencia cuando ejerza su cargo.

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid, expido el presente, que firmo y sello, en Castrillón a 27 de Marzo de 1933.—El Juez municipal, José Ramón Fernández y Fernández.—El Secretario, P. S. M., Federico Sánchez.

JO—5364

CEBERIO

Don Roque Urquiza Midalgo, Juez municipal de este valle de Ceberio, provincia de Vizcaya.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia por orden de la Superioridad en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia su provisión, conforme a las disposiciones de la ley orgánica y complementaria, para que durante el plazo de quince días, a contar de la publicación, puedan los aspirantes presentar sus solicitudes y documentos, debidamente reintegrados, ante el señor Juez municipal.

Se hace constar que este Municipio tiene 2.145 habitantes de hecho y 2.263 de derecho, y por el Ayuntamiento hay asignada una gratificación de 500 pesetas anuales, más los derechos de Arancel.

Ceberio, 20 de Marzo de 1933.—El Juez municipal, Roque Urquiza.

JO—5357

CIEZA

Don Manuel Bustillo Calderón, Juez municipal de Cieza, en la provincia de Santander.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia a concurso por el turno libre, con arreglo al Real decreto de 10 de Abril de 1871, pudiendo los aspirantes presentar sus solicitudes en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, acompañando a las mismas certificación de su partida de nacimiento, certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de su domicilio, certificado de antecedentes penales y certificado de examen y aprobación, u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.

Este término tiene 1.278 habitantes de derecho, y el agraciado sólo percibirá los derechos de Arancel.

Dado en Cieza (Santander) a 23 de Marzo de 1933.—El Juez municipal, Manuel Bustillo.—P. S. M., el Secretario, Manuel Cieza.

JO—5363

CORERA

Don Luis Horts Fernández, Juez municipal de Corera, partido de Arnedo, provincia de Logroño.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario y su suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión a concurso por el primero de los turnos establecidos, con arreglo a la Orden de 14 de Julio de 1930, en relación con el Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Los aspirantes a dichos cargos deberán dirigir sus instancias al Juzgado de primera instancia del partido de Arnedo, en el plazo de treinta días, debiendo acompañar los documentos acreditativos de las circunstancias del concursante.

El número de habitantes del Municipio es de 650.

Corera, 29 de Marzo de 1933.—El Juez municipal, Luis Horts.

JO—5362

ERMOA

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso, conforme a las disposiciones vigentes, pudiendo los aspirantes a ella, presentar solicitudes en el Juzgado de primera instancia de Marquina, dentro del plazo de treinta días al de su inserción, de este anuncio, en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia; consta el Municipio de 1.130 habitantes y no tiene más remuneración que los derechos señalados en el Arancel.

Ermua, 25 de Marzo de 1933.—El Juez municipal, Luis Urreta.—El Secretario, Mateo Bádernas.

JO—5366

ESPARRAGOSA DE LA SERENA

Don Pedro Regalado Chavero Dávala, Juez municipal de esta villa de Esparragosa de la Serena, provincia de Badajoz.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, por renun-

cia del que lo desempeñaba, se anuncia a concurso de traslado la provisión de dicho cargo, con las formalidades que previenen los Reales decretos de 29 de Noviembre y 9 de Diciembre de 1920, pudiendo los concursantes presentar sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Castuera en el término de treinta días, a contar desde el en que aparezca el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Se hace constar que este referido pueblo, según el último Censo, se compone de 1.681 habitantes.

Esparragosa de la Serena, 25 de Marzo de 1933.—El Secretario suplente, Juan José Nogales.—El Juez municipal, Pedro R. Chavero.

JO—5365

FUENTECEN

Hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente del Juzgado municipal de esta villa, se anuncian para su provisión en concurso de traslado, como disponen la Real orden de 14 de Julio de 1930 y Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, advirtiendo a los aspirantes que las solicitudes han de presentarse en el Juzgado de primera instancia de Roa, al que pertenece esta villa, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el en que aparezca inserto el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia; y para el caso de que en el concurso anunciado no hubiese aspirantes, se anuncia a la vez el de turno libre por término de quince días, a partir del siguiente al de la terminación del concurso de traslado, debiendo en este caso, y durante el plazo de quince días, presentar sus instancias, legalmente documentadas, en la Secretaría de este Juzgado municipal.

El número de habitantes de este término es el de 1.427 de derecho.

Fuentecén, 21 de Marzo de 1933.—El Juez municipal, Segundo Huerta.

JO—5388

GURIEZO

Don Esteban Llamosas Martínez, Juez municipal de Guriezo, provincia de Santander.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, de orden de la Superioridad se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, por término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Santander, durante los cuales los aspirantes presentarán sus solicitudes, documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Castro-Urdiales.

Guriezo (Santander), 22 de Marzo de 1933.—El Juez municipal, Esteban Llamosas.—P. S. M., el Secretario (ilegible).

JO—5367

HERCE

Don Luis Mauri del Pozo, Juez municipal de esta villa de Herce.

Hago saber: Que encontrándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión, según lo ordenado por la Superioridad, durante el plazo de treinta días, por el primero de los turnos establecidos en la Orden de 14 de Julio de 1930, en relación con el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, a fin de que los que aspiren a los mencionados cargos puedan presentar sus instancias, con los documentos acreditativos de las circunstancias del concursante, ante el Juzgado de primera instancia e instrucción de este partido de Arnedo, en el plazo señalado, a contar desde el en que aparezca este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia; haciéndose constar que no tiene otra retribución que la señalada por el Arancel cuando entre en funciones, y el número de habitantes del Municipio es de 629.

Herce, 24 de Marzo de 1933.—El Juez municipal, Luis Mauri.—Por su mandato, el Secretario, Justo Rico G.

JO—5369

HUEVAR

Don Basilio Bejarano Burión, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado por renuncia del que lo desempeñaba, cumpliendo orden de la Superioridad, se anuncia su provisión en concurso de traslado, en la forma prevenida en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año y demás disposiciones vigentes y concordantes de la ley orgánica del Poder judicial, por el término de treinta días, a contar desde la inserción del presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo podrán presentar sus solicitudes, debidamente justificadas, ante el señor Juez de primera instancia e instrucción de Sanlúcar la Mayor.

El número de habitantes de que consta este término municipal es de 1.692 de hecho y 1.686 de derecho, no percibiendo más derechos que los asignados en el Arancel; en cuyo concurso será preferido el Secretario suplente en ejercicio de población de mayor número de habitantes, como primero de los turnos establecidos en el número primero de la Real orden de 14 de Junio de 1933.

Huévar, 23 de Marzo de 1933.—El Juez municipal, Basilio Bejarano.—El Secretario interino, Joaquín Romero.

JO—5370

Don Basilio Bejarano Burión, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, por renuncia del que lo desempeñaba, cumpliendo orden de la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso de traslado, en la forma prevenida en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año y demás disposicio-

nes vigentes y concordantes de la ley orgánica del Poder judicial, por el término de treinta días, a contar desde la inserción del presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo podrán presentar sus solicitudes, debidamente justificadas, ante el señor Juez de primera instancia e instrucción de Sanlúcar la Mayor.

El número de habitantes de que consta este término municipal es de 1.692 de hecho y 1.686 de derecho, no percibiendo más derechos que los asignados en el Arancel; en cuyo concurso será preferido el Secretario en ejercicio de población de mayor número de habitantes, como primero de los turnos establecidos en el número primero de la Real orden de 14 de Junio de 1933.

Huévar, 23 de Marzo de 1933.—El Juez municipal, Basilio Bejarano.—El Secretario interino, Joaquín Romero.

JO—5371

JACA

Para la celebración del juicio de faltas, sobre hurto, se ha señalado el día 29 de Abril actual, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle de Costa, número 6, y como presunto autor, se cita a Francisco Abril Espinola, en ignorado paradero, y por si no quisiera o no pudiera concurrir, puede remitir declaración de su Juzgado, conforme al artículo 967 de la ley de Enjuiciamiento criminal, o dirigir, según el 970, escritos en su defensa, o apoderar persona que en el acto del juicio presente las pruebas de descargo que tuviere.

Jaca, 23 de Marzo de 1933.—El Secretario, Félix Herrero.—El Juez municipal, Julián Borderas.

JO—5110

JAVIER

Vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión por concurso de traslado, de acuerdo con el Decreto de 29 de Noviembre y Orden de 9 de Diciembre de 1920, percibiendo los agraciados los derechos de Arancel.

Las solicitudes, debidamente documentadas, se presentarán ante el señor Juez de instrucción de Aoz de rante el plazo de treinta días, contados desde la aparición de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Javier, 15 de Mayo de 1933.—El Juez municipal, Eusebio Aguindana.

JO—5373

LLANO DE OLMEDO

Don Faustino Mesa Puras, Juez municipal de este pueblo de Llano de Olmedo.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian a concurso libre por término de quince días para su provisión, a contar desde el en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Los solicitantes presentarán sus instancias ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido, acompañando a las mismas los documentos complementarios.

Se hace constar que este Municipio tiene 236 habitantes de hecho y el Secretario y suplente no tienen otro sueldo que los derechos de Arancel.

Llano de Olmedo, 28 de Marzo de 1933.—El Juez municipal, Faustino Mesa.

JO—5393

MALLAVIA

Don José María Pradera, Juez municipal de Mallavia (Vizcaya).

Hago saber: Que se hallan vacantes en este Juzgado municipal las plazas de Secretario en propiedad y suplente, las cuales serán provistas por concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes y documentación complementaria ante el Sr. Juez de instrucción del partido de Marquina, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Se hace saber que este Municipio consta de 1.264 habitantes; no percibiendo el Secretario más emolumentos que los del Arancel.

Mallavia, 25 de Marzo de 1933.—El Secretario accidental, Bernardo de Mendezona.—El Juez municipal, José María Pradera.

JO—5377

MAZARICOS

Don Antonio Pena González, Juez municipal del partido de Mazaricos.

Por medio de la presente requiero al penado José González García, hijo de Santos y Manuela, casado con María Alvelda, de veintinueve años de edad, natural de Beba y vecino de Corzón, en este término, jornalero, actualmente ausente en ignorado paradero, si bien se dice de público que se halla en Madrid, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado municipal, con el fin de ingresar en el Depósito municipal de la Casa Consistorial y extinguir en el mismo la pena de diez días de arresto que le fué impuesta por sentencia dictada por este Juzgado en 18 de Noviembre próximo pasado en juicio de faltas sobre hurto; previniéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, en nombre del Excmo. Sr. Presidente de la República, exhorto, y en el mío ruego y encargo al Sr. Director general de Seguridad, Alcaldes, fuerzas de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, se proceda a la busca y captura del referido penado, y, en caso de que sea habido, lo pongan a mi disposición con el indicado objeto.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Mazaricos a 18 de Marzo de 1933.—El Secretario accidental, Juan Lacio.—El Juez, Antonio Pena.

JO—5386

MEDINA DE POMAR

Don Ramón Angulo Martínez, Juez municipal de Medina de Pomar.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual ha de ser provista por concurso de traslado, según disponen las vigentes disposiciones, y por el término de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia de Burgos.

Este término municipal consta de 2.905 habitantes de derecho y 2.853 de hecho.

Las solicitudes serán dirigidas al Juzgado de primera instancia e instrucción de Villarcayo (Burgos).

Medina de Pomar, 18 de Marzo de 1933.—El Juez municipal, Ramón Angulo.

JO—5337

MENDEJA

Don Lucio Laca Aguirre, Juez municipal de la anteiglesia de Mendeja.

Hago saber: Que en este Juzgado se hallan vacantes las plazas de Secretario y de su suplente, las cuales han de proveerse con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y 9 de Diciembre del mismo año, de acuerdo con la ley de Justicia municipal de 5 de Agosto de 1907 y la orgánica del Poder judicial, debiendo dirigir los aspirantes sus solicitudes, con la documentación correspondiente, al Sr. Juez de primera instancia de este partido de Marquina, dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia; haciéndose constar que este Juzgado tiene 500 habitantes de derecho y que el Secretario no percibe otra remuneración que los derechos de Arancel.

Mendeja, 24 de Marzo de 1933.—El Juez, Lucio Laca.

JO—5389

MOGENTE

Don Ramón Constantino Más Ros, suplente Juez municipal en funciones por licencia del propietario.

Hago saber: Que habiéndose publicado la Secretaría suplente de este Juzgado municipal por hallarse vacante en concurso de traslado, y habiéndose declarado éste desierto, por el presente se publica al turno libre la mencionada vacante, y por plazo de quince días naturales, cual se previene en el Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Orden de 9 de Diciembre del propio año, a contar desde el día de la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo los aspirantes podrán presentar sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, ante este Juzgado municipal; debiendo hacer constar que esta población tiene un censo de 4.080 habitantes, y que el Secretario que resulte agraciado únicamente percibirá los derechos de Arancel a sus funciones y sin derecho a ningún otro emolumento.

Dado en Mogente a 23 de Marzo de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Ramón Constantino Más.

JO—5378

MURCIA—SAN JUAN

Don José Parra Cremades, Juez municipal del distrito de San Juan, de esta ciudad, en funciones de instrucción por vacante.

En virtud del presente hago saber: Que en el sumario seguido en este Juzgado con el número 347 de 1932, sobre hurto, contra otro y Leopoldo González García, vecino de Albacete y cuyo actual paradero se ignora, he acordado que por medio del presente se haga saber al mismo que la Sección primera de la Audiencia provincial de Murcia, en auto de 17 de Febrero próximo pasado, ha acordado dejar sin efecto el procedimiento de dicho procesado.

Y para que sirva de notificación al expresado procesado, se publica el presente en los periódicos oficiales.

Dado en Murcia a 21 de Marzo de 1933.—El Secretario, Adolfo Pascó.—El Juez, José Parra.

JO—5376

NULLES

Hallándose vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, se abre concurso para proveerla en propiedad, por un plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día que aparezca el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y demás periódicos oficiales, durante el cual podrá presentarse la documentación acreditativa del derecho a concursar al Juzgado de primera instancia del partido de Vails y en la Secretaría de este Juzgado municipal. Este pueblo consta de 714 habitantes, y no se percibe sueldo ni gratificación alguna, únicamente los derechos de Arancel.

Nulles, 21 de Marzo de 1933.—El Juez municipal, Juan Amat.

JO—5383

POBLADURA DE VALDERADUEZ

Don Santiago de Castro Mascró, Juez municipal del mismo.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado en segundo turno, con arreglo a lo dispuesto en las Reales ordenes de 14 de Julio de 1930, en relación con el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, por término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, debiendo los aspirantes presentar las solicitudes, debidamente reintegradas y documentadas, durante el plazo fijado, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Toro.

Este Municipio consta de 308 habitantes, no percibiéndose otros emolumentos que los derechos de Arancel.

Pobladura de Valderaduez a 8 de Marzo de 1933.—El Juez municipal, Santiago de Castro.

JO—5387

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).

Paseo de San Vicente, 20.